

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA DTB PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y en su artículo 100 dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto el municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005.
4. Que mediante Decreto 0178 de diciembre 19 de 2023 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024", dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$42.504.015.446,00).
5. Que mediante Decreto 0179 de diciembre 19 de 2023 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, AOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 0178 DE DICIEMBRE DE 2023", dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$42.504.015.446,00).
6. Que mediante Certificación No.004 de fecha 16 de enero de 2024, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional de la Dirección

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2023, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$10,146,090,302.51).

7. Que mediante Resolución 025 del 17 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024", por valor de UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1,507,018,597.<sup>98</sup>)
8. Que mediante Resolución 026 del 17 de enero de 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024" por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. (\$2,649,404,482.<sup>78</sup>).
9. Que teniendo en cuenta lo anterior existen en Cuentas Bancarias de la Institución a 31 de diciembre de 2023, un Saldo de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE. (\$10,146,090,302.51)., así mismo que descontado las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, existe un excedente financiero por valor de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.<sup>96</sup>), conforme a la siguiente tabla:

RESUMEN DE SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2023			
BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE CUENTA	SALDO EN LIBROS
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>			<b>\$1.146.084.226,56</b>
DAVMENDA	CORRIENTE	3012257770	\$143.636.210,96
POPULAR	CORRIENTE	110480011279	\$952.532.760,20
AV VILLAS	CORRIENTE	901231761	\$932.320,45
DAVMENDA	CORRIENTE	47069994193	\$24.259.142,83
BBVA	CORRIENTE	1307360100001750	\$16.784.938,96
DAVMENDA	CORRIENTE	110021128	\$7.938.853,16
<b>CUENTAS DE AHORROS</b>			<b>\$9.000.006.075,95</b>
POPULAR	AHORROS	220480199231	\$705.536.381,48
FIDUAVIENDA	AHORROS	608047000000213	\$102.724,47
SUDAMERIS	AHORROS	90700941030	\$4.028.400,39
BANCO LOMBIA	AHORROS	2095675657	\$121.265.417,72
FIDUPOPULAR	AHORROS	700480225445	\$407.251.396,69
AGRARIO	AHORROS	460010132895	\$132.988.896,18
DAVMENDA	AHORROS	47000041310	\$519.241.673,39
FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	20366370469	\$106.708,00
FINANCIERA COMULTRASAN	AHORROS	1036586894	\$116.199,00
OCCIDENTE	AHORROS	652835653	\$348.784.656,78
FIDUPREVISORA	AHORROS	1001028836	\$4.563.991,12
POPULAR	AHORROS	220480388396	\$6.756.019.630,73
<b>TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2023</b>			<b>\$10.146.090.302,51</b>
<b>EXIGIBILIDADES</b>			
RESERVAS PRESUPUESTALES			(\$2.649.404.482,78)
CUENTAS POR PAGAR CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			(\$1.507.018.597,98)
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			(\$506.372.481,00)
RETENCIÓN EN LA FUENTE			(\$473.372.761,35)
IVA			(\$84.648.869,00)
CHEQUES NO COBRADOS			(\$490.199.083,92)
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS			(\$39.561.511,50)
PARTIDAS CONCILIATORIAS SS			(\$62.518.500,00)
<b>TOTAL EXIGIBILIDADES</b>			<b>(\$6.375.096.287,55)</b>
<b>DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA A 31 DIC-2023</b>			<b>\$3.770.994.014,96</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

10. Que, el Artículo 8 del Decreto Municipal No. 178 del 19 de diciembre de 2023, Sección "DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS", Sección INGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "... 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio ...", al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes, teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas, las cuentas por pagar se obtiene como resultado un valor TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.<sup>96</sup>)

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
<b>ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE</b>		
Efectivo en Bancos	\$10,146,090,302.51	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE</b>		<b>10.146.090.302,51</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Gastos de Personal	\$ 980.778.127,00	
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 303.492.456,98	
Gastos de Inversión	\$ 222.748.014,00	
Recursos a favor de terceros	\$506.372.481,00	
Impuestos	\$473.372.761,35	
Cheques girados no cobrados	\$84.648.869,00	
Devolucion Ingresos	\$490.199.083,94	
Devolucion de ingresos	\$39.561.511,50	
Partidas conciliatorias	\$624.518.500,00	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE DISPONIBLE</b>		<b>\$ 3.725.691.804,77</b>
Recursos para cubrir reservas de la vigencia 2023		2.649.404.482,78
<b>EXCEDENTES ACTIVO PASIVO RESERVA</b>		<b>3.770.994.014,96</b>

11. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en Reunión de sesión extraordinaria según Acta N° 002 del 05 de julio de 2024, aprobó el proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 LOS RECURSOS DEL BALANCE OBTENIDOS EN LA VIGENCIA 2023 DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA". En constancia se expidieron las siguientes certificaciones:
- Certificación expedida por la Contadora de la Dirección de Transito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo de 2024.
  - Certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la dirección de transito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo.
  - Certificación expedida por la Tesorera de la Dirección de Transito de Bucaramanga de fecha 20 de mayo de 2024.
  - Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga de fecha 24 de septiembre de 2024.
12. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Gastos los recursos del excedente inicialmente aprobados.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

13. Que se llevó la propuesta de adición para su aprobación ante el Consejo de Gobierno según consta en Acta N° 019 del día 08 de julio de 2024, en el cual se detallaron los recursos del balance de la vigencia 2023, para ser adicionados al Presupuesto Municipal Sección Dirección de Transito de Bucaramanga, por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.<sup>96</sup>)**

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar a los Ingresos del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.<sup>96</sup>)**, correspondientes a los excedentes Financieros generados por los Ingresos Corrientes:

CODIGO CGPET	CONCEPTO	INGRESOS 2023
1	<b>INGRESOS</b>	
1.2	Recursos de capital	
1.2.10	Recursos del balance	3.770.994.014,96
1.2.10.02	Superávit fiscal	3.770.994.014,96

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese a los Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga-sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, la suma **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$3.770.994.014.<sup>96</sup>)**, distribuidos así:

Rubro	Nombre Rubro	PRESUPUESTO
2	<b>GASTOS</b>	\$3.770.994.014,96
2,1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$1,757,143,369.00
2,3	<b>INVERSION</b>	\$2,013,850,645.96

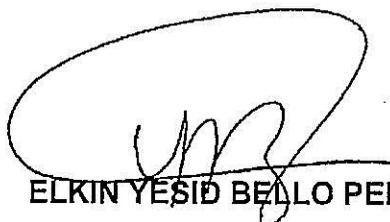
**ARTÍCULO TERCERO:** El Anexo de distribución del excedente financiero en el Presupuesto de Gastos de la presente Adición hace parte integral de este Acuerdo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

El Presidente,

  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor,

  
**JAIME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ**  
 Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,

  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
 Concejal de Bucaramanga

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

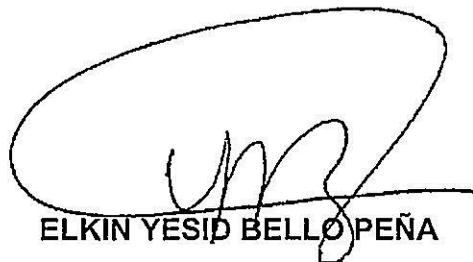
ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **019** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 16 de octubre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 24 de octubre del año 2024.

El Presidente,



**ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General,



**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

Proyectó: Iván Vega – CPS Secretaria General  
 Revisó: Liseth Johanna Rodríguez - CPS Secretaria General

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **019** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

**DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2024  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Rubro	Nombre Rubro	Adición
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$3,770,994,014.96</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1,757,143,369.00</b>
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$1,407,143,369.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$120,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$120,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$1,287,143,369.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$1,287,143,369.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1,287,143,369.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	\$350,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios personales	\$177,143,369.00
2.1.2.02.02.008.19	Convenios Policía Nacional	\$400,000,000.00
2.1.2.02.02.008.21	Mantenimiento de Vehículos	\$360,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	\$350,000,000.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$350,000,000.00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$350,000,000.00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	\$350,000,000.00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensión)	\$350,000,000.00
<b>2.3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$2,013,850,645.96</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2,013,850,645.96
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$1,609,526,502.96
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$1,609,526,502.96
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$252,847,488.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$99,247,488.00
2.3.2.01.01.003.02.02	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	\$99,247,488.00
2.3.2.01.01.003.02.02.01	Adquisición de Equipos, máquinas, herramientas e insumos para el CDA	\$99,247,488.00
2.3.2.01.01.003.02.02.01.01	Adquisición de insumos y repuestos para los equipos de inspección	\$35,096,115.00
2.3.2.01.01.003.02.02.01.02	Adquisición Kits de reparación bomba de gases CDA	\$64,151,373.00
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$73,600,000.00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$73,600,000.00
2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$80,000,000.00
2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas	\$80,000,000.00
2.3.2.01.01.003.04.04	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes y piezas	\$80,000,000.00
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$1,356,679,014.96
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$1,356,679,014.96
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$1,356,679,014.96
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$1,356,679,014.96
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$1,356,679,014.96
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Adquisición de software	\$356,679,014.96
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01.04	Digitalización	\$1,000,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$404,324,143.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$404,324,143.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$367,924,143.00
2.3.2.02.02.008.01	Servicios de personal	\$340,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.02	Servicios de personal control vial	\$180,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.03	Servicios de personal educación vial	\$160,000,000.00
2.3.2.02.02.008.04	Servicios de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA	\$27,924,143.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad Sociales y personales	\$36,400,000.00

ACUERDO No **019** DE 2024. 31 DE OCTUBRE DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 057 del 03 de octubre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.", recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 25 DE OCTUBRE DE 2024

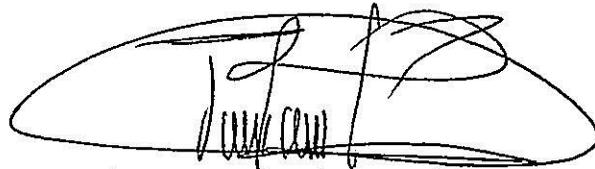


SONNY MANETH GARCIA BENITEZ.  
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 31 DE OCTUBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

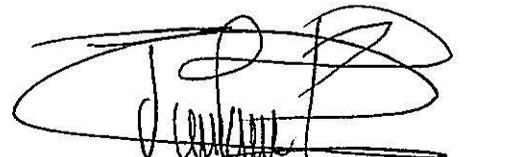


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **019** de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DTB PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.", el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 31 DE OCTUBRE DE 2024



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ  
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.   
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.   
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.   
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.   
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.